

**DECRETO.-** Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: “RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)T.M. MARBELLA (MÁLAGA), INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020. EXP. OB 32/22**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación, a la aprobación del Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

*“...Vista la necesidad de llevar a cabo las actuaciones integrantes para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: “RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)T.M. MARBELLA (MÁLAGA), INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020**, de acuerdo con los Pliegos reguladores del contrato y demás documentación obrante en el expediente.*

**CONSIDERANDO** que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Informe-Propuesta de criterios de solvencia y de valoración
- Informe de la valoración de la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Informe justificativo de la no división en lotes
- Informe justificando la necesidad de la contratación
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Providencia de inicio
- Informe de precios de mercado
- Informe de disponibilidad
- Informe de compatibilidad urbanística
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- RC
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica

**CONSIDERANDO.-** Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**CONSIDERANDO.-** La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la Obra de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 4 de junio 2019, se delegan dichas competencias en favor del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido sometidos a informe del Titular de la Asesoría Jurídica y del Interventor General de la Corporación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la **contratación de las Obras de ejecución de “RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA) T.M. MARBELLA (MÁLAGA), INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020”, por Procedimiento abierto, trámite ordinario y Regulación no armonizada.**

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (705.503,86€)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio .....583.061,04 €
- IVA 21%.....122.442,82 €

Cantidad que podrá ser mejorada a la baja, por los licitadores, en sus ofertas.

El desglose del presupuesto por anualidades es el siguiente:

EJERCICIO	BI	IVA	TOTAL
2022	583.061,04 €	122.442,82 €	705.503,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>583.061,04 €</b>	<b>122.442,82 €</b>	<b>705.503,86 €</b>

**El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta para su cálculo lo establecido en el artículo 101 LCSP, coincide con el presupuesto base de licitación y asciende, IVA excluido, a la cantidad de 583.061,04 €.**

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “4020 1700 60900 Otras inversiones nuevas en infraestructuras de uso general” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, el órgano de contratación autoriza a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

**Esta actuación se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020.**

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Designar como responsable del contrato al Director de las Obras.

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 4 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 20 de junio 2019, en delegación de competencias,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la **contratación de las Obras de ejecución de “RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)T.M. MARBELLA (MÁLAGA), INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO**

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

17/02/2022 11:02:39 CET

**CÓDIGO CSV**

80858a337e1cfa5175e2a2fd3b9817038f00f9f

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/marbella>**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD****FECHA Y HORA**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

17/02/2022 11:03:16 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

7a13ea66c28cf3dfe980a6ec2c9119afe1c3af98

**PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020”, por Procedimiento abierto, trámite ordinario y Regulación no armonizada.**

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (705.503,86€)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio .....583.061,04 €
- IVA 21%.....122.442,82 €

Cantidad que podrá ser mejorada a la baja, por los licitadores, en sus ofertas.

El desglose del presupuesto por anualidades es el siguiente:

EJERCICIO	BI	IVA	TOTAL
2022	583.061,04 €	122.442,82 €	705.503,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>583.061,04 €</b>	<b>122.442,82 €</b>	<b>705.503,86 €</b>

**El valor estimado del contrato**, teniendo en cuenta para su cálculo lo establecido en el artículo 101 LCSP, coincide con el presupuesto base de licitación y asciende, IVA excluido, a la cantidad de **583.061,04 €**.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida *“4020 1700 60900 Otras inversiones nuevas en infraestructuras de uso general”* del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, el órgano de contratación autoriza a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

**Esta actuación se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020.**

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Designar como responsable del contrato al Director de las Obras.

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

**QUINTO.- DAR CUENTA** del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

17/02/2022 11:02:39 CET

**CÓDIGO CSV**

80858a337e1cfca5175e2a2fd3b9817038f00f9f

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/marbella>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** **FECHA Y HORA**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

17/02/2022 11:03:16 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

7a13ea66c28cf3dfe980a6ec2c9119afe1c3af98

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7a13ea66c28cf3dfe980a6ec2c9119afe1c3af98

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 99b01ac0874cbcde4137079e1a21f50b502c340283f4811df3edc65cbb47d225cc93cf45addebb911cc8d34b4db20f25f27000d23a4057c1bfabfb06b9cb956

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013708\_2022\_0000000000000000000000009492859

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/02/2022 11:03:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

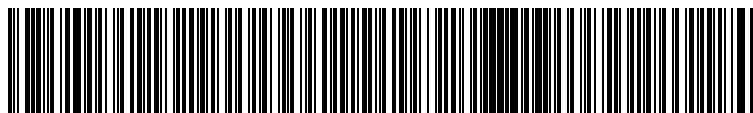
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7a13ea66c28cf3dfe980a6ec2c9119afe1c3af98

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)